

CODIGO: OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS."

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las Leyes No. 99 de 1993 y No. 1625 de 2013, los Acuerdos Metropolitanos No. 020 de 2012 y No. 044 de 2016, y

CONSIDERANDO:

- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013 y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
- 2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 044 del 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del año 2016.
- 3. Que el artículo 21 del Acuerdo anteriormente citado señala que las vigencias futuras y reservas presupuestales, podrán constituirse conforme lo establecido en el estatuto de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga y demás normas legales vigentes aplicables a la entidad.
- 4. Que así mismo el artículo 10 del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de octubre de 2012, señala que podrá autorizarse la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla:
 - a. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;
 - b. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
- 5. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.016 de 2012, la entidad asumió las funciones de Autoridad Ambiental Urbana atribuidas por el artículo 66° de la Ley 99 de 1993 a los grandes centros urbanos.
- 6. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el Plan de Acción de la Subdirección Ambiental 2015-2016, denominado "Una Apuesta por la transformación del hábitat urbano del Área Metropolitana de Bucaramanga", organizado en diez (10) programas específicos, cada uno con sus respectivos proyectos.
- 7. Que cada programa específico cuentan con proyectos que en conjunto conforman el plan de acción 2015-2016 entre los que tenemos: Planificación para la sostenibilidad ambiental Metropolitana; Control, protección, recuperación y mejoramiento de la flora y fauna urbana, Implementación del Centro metropolitano de atención integral a la fauna silvestre y doméstica, Gestión integral del riesgo, Aseguramiento legal ambiental metropolitano, cultura ambiental metropolitana, Implementación de parques metropolitanos, Gestión integral de residuos sólidos, control a la contaminación ambiental urbana y recuperación y conservación de recursos hídricos.



PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ACUERDO METROPOLITANO Nº 010 (SEPTIEMBRE 28 DE 2016)

CODIGO:OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

- 8. Que con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos descritos en el Plan de Acción, se requiere ejecutar programas y proyectos en diferentes sectores urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de atender la problemática de gestión del riesgo, saneamiento básico, contaminación ambiental y sistema de parques.
- 9. Que los programas y proyectos que se vienen adelantando del sector ambiente, guardan relación con las funciones establecidas por las Leyes 99 de 1993 y 1625 de 2013.
- 10. Que el parágrafo 3° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que cuando una autoridad ambiental tenga por objeto principal la defensa y protección del medio ambiente urbano, podrá adelantar programas de adecuación de áreas urbanas de alto riesgo.
- 11. Que la entidad en desarrollo del Programa Gestión Integral del Riesgo contempló la realización de consultorías y ejecución de proyectos que permitan mitigar los problemas de inundaciones, fenómenos de remoción en masa a causa de precipitaciones y procesos erosivos en algunos sectores inestables en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, mejorando las condiciones de calidad de vida de los habitantes afectados con esta problemática.
- 12. Que así mismo se hace necesario contratar las actividades de Investigación geotécnica, levantamiento topográfico, geológico y geomorfológico, para algunos sectores inestables de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- 13. Que se hace necesario contratar la construcción de Obras de Mitigación de riesgo en diferentes sectores del Municipio de Floridablanca a fin prevenir cualquier afectación tanto a la comunidad general como a sus bienes.
- 14. Que igualmente se contempla la terminación de la Construcción de la primera fase del Parque Temático Contemplativo, el cual corresponde a un Parque Metropolitano, ubicado en el área urbana del municipio de Piedecuesta, creando valores paisajísticos que permiten la conservación ambiental y la apropiación del espacio público por parte de la comunidad y constituyéndose en un eje de movilidad limpia que permita brindar espacios para el sano esparcimiento y la movilidad de los habitantes generando un gran impacto económico, social y ambiental para el sector.
- 15. Que en las directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano (Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011), se encuentran definidas cerca de 38 áreas destinadas a la conformación de parques metropolitanos la mayoría con vocación ecológica y de preservación ambiental, de los cuales ya han sido caracterizadas siete (7) de estas zonas. Continuando con esta dinámica, se requiere caracterizar cuatro nuevas: Parque del Agua fase III, Parque del Loro y la Rosita, Parque del Rio de Oro sector Nor-Oriental, Parque del Parapente. Lo anterior con el fin de conocer las características físico-bióticas más relevantes de la zona y con ello evaluar las alternativas, seleccionar las mejores opciones para el establecimiento y diseño posterior de los parques, aprovechando y respetando sus fortalezas socio-ambientales y su infraestructura.
- 16. Que en la malla vial metropolitana propuesta por el Plan de Movilidad y las directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano DOTM, se encuentra la TRANSVERSAL DE MALPASO, proyecto que busca generar una nueva conexión entre la zona sur de Bucaramanga y norte de Floridablanca, con el Municipio de Girón y el anillo Vial en el Valle de Rio Frio.
- 17. Que en el año 2000, se contrató por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, la elaboración de los estudios y diseños de la transversal del Malpaso sector I, proyecto que contempla la prolongación de la calle 105 desde la Cra. 15 en el sector de la Bombonera,



CODIGO:OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

hasta la Cra 8 del barrio el Porvenir. Posteriormente, en el año 2002 se contrataron los estudios y diseños en el sector II para la Transversal de Malpaso en una sola calzada, los estudios y diseños fueron elaborados en su época a nivel de fase III y con ello se adelantaron gestiones para la compra de algunos predios en el sector.

- 18. Que debido al surgimiento de normas urbanas de obligatoria aplicación en el contexto urbano y regional, actual, así como la verificación y recorrido del corredor vial propuesto han surgido nuevos criterios de desarrollo y necesidades urbanas generadas por el continuo cambio y transformación de la ciudad Metropolitana, que hacen imperante la revisión, ajuste, complementación y actualización de los estudios y diseños existentes, con miras a su optimización.
- 19. Que realizada la proyección de inversión y plazo de ejecución para los proyectos que a continuación se relacionan, se evidenció la necesidad de ejecutarlos con recursos de la vigencia 2016 y 2017, así:

NDMBRE DELPROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PPTO	FUENTE /FINANCIADOR	VIR EJECUTARI AÑO 2016	TVLR VIGENCIA FUTURA AÑO 2017	APORTES OTRA ENTIDAD	VLR. PROYECTO	% APROP .VIGEN .ACT.
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACION TALUD COSTADO SUR OCCIDENTAL, BARRIO BALCON DEL PORTAL Y BARRIO QUINTAS DEL LLANITO, MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER.	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SOBRETASA AMBIENTAL	533,824,929	2,881,294,192		3,415,119,121	15.63
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACION TALUD COSTADO SUR OCCIDENTAL, BARRIO BALCON DEL PORTAL Y BARRIO QUINTAS DEL LLANITO, MUNICIPIO DE GIRON — SANTANDER.	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SO8RETASA AMBIENTAL	56,918,652	284,593,260		341,511,912	16.67
CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DISEÑO DE ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES: BALCONES DEL KENNEDY (BUCARAMANGA), PABLO VI (BUCARAMANGA), PAD DE AZUCAR BAJO (BUCARAMANGA), CAMPO HERMOSO (BUCARAMANGA), BALCONES DEL PORTAL (GIRON), SANTA ANA (FLORIDABLANCA), SANTA MARIA DE CAÑAVERAL (FLORIDABLANCA), BELLAVISTA CASAS (FLORIDABLANCA), JOSE A. MORALES (FLORIDABLANCA), LA CUMBRE SECTOR RAMAL (FLORIDABLANCA), BARILOCHE II ETAPA (PIEDECUESTA), VILLA LISETH- VILLA SAN PEDRO (PIEDECUESTA).	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SOBRETASA AMBIENTAL	43,326,000	171,320,400		214,646,400	20.18
INTERVENTORIA PARA LA CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DISEÑO DE ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR REMOCION EN MASA EN LOS SECTORES: BALCONES DEL KENNEDY (BUCARAMANGA), PABLO VI (BUCARAMANGA), PABLO VI (BUCARAMANGA), PAN DE AZUCAR BAJO (BUCARAMANGA), CAMPO HERMOSO (BUCARAMANGA), BALCONES DEL PORTAL (GIRON), SANTA ANA (FLORIDABLANCA), SANTA MARIA DE CAÑAVERAL (FLORIDABLANCA), JOSE A. MORALES (FLORIDABLANCA), LA CUMBRE SECTOR RAMAL (FLORIDABLANCA), BARILOCHE II ETAPA (PIEDECUESTA), VILLA LISETH- VILLA SAN PEDRO (PIEDECUESTA).	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SOBRETASA AMBIENTAL	3,806,299	17,658,341		21,464,640	17.73



CODIGO:OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

							92
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRTO	FUENTE FINANCIADOR:	VLR: EJECUTAR AÑO 2016	VLR. VIGENCIA FUTURA AÑO 2017	APORTES OTRA	VLR. PROYECTO	APROP VIGEN
							ACT.
CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN GEOTÉCNICA, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS Y GEOMORFOLÓGICOS EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DE ACUERDO A LOS PUNTOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SOBRETASA AMBIENTAL	83,324,144	416,620,719		499,944,863	16.67
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE 8UCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN DEL RÍO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRÓN - CAFÉ MADRID, 20 KM APROX) Y DEL RÍO FRIO (SECTOR PTAR - GIRÓN, 6KM APROX).	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SOBRETASA AMBIENTAL	451,084,456	1,052,530,396	208,754,443	1,712,379,295	30.00
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE 8UCARAMANGA (BARRIOS LIZACANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CORDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARÍA)	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SOBRETASA AMBIENTAL	491,611,047	1,147,092,443	169,000,000	1,807,703,490	30.00
REALIZAR LAS PERFORACIONES Y TOMA DE MUESTRAS PARA LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA (BARRIOS LIZACANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CORDOBA, VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARÍA).	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SOBRETASA AMBIENTAL	325,000,000	975,000,000		1,300,000,000	25.00
OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTE SECTORES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	0.5.38.04 GESTION DEL RIESGO	SOBRETASA AMBIENTAL	700,000,000	2,100,000,000	424,000,000	3,224,000,000	25.00
TOTALINY	office of the court of the court of the	ON DEL RIESGO	2,688,895,527	9,046,109,752	-801;764,443	12,536,769,722	
AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO CONTEMPLATIVO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER. PRIMERA FASE	0.5.38.07 IMP. PARQUES METROPOLI TANOS	SOBRETASA AMBIENTAL	948,551,556	1,422,827,334		2,371,378,890	40.00
SUPERVISION ARQUITECTONICA DEL PARQUE TEMÁTICO CONTEMPLATIVO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER. PRIMERA FASE	0.5.38,07 IMP. PARQUES METROPOLI TANOS	SOBRETASA AMBIENTAL	24,499,200	36,748,800		61,248,000	40.00
CARACTERIZACION DE LOS PARQUES DEL AGUA FASES III, EL LORO LA ROSITA, RIO DE ORO SECTOR NORORIENTAL, Y PARAPENTE	0.5.38.D7 IMP. PARQUES METROPOLI TANOS	SOBRETASA AMBIENTAL	85,287,704	173,159,884		258,447,588	33.00
NORORIENTAL, Y PARAPENTE	0.5.38.07 IMP. PARQUES METROPOLI TANOS	508RETASA AMBIENTAL	21,269,325	43,183,175		64,452,500	33.00
with the result of the second	1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Santan or the same Court of	Sept. 14. 17. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18		671 18 (1936-18, 3), 1 - V f	125 344 442	



CODIGO: OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PPTO	FUENTE FINANCIADOR A	VIR. EJECUTAR AÑO 2016		APORTES OTRA ENTIDAD	VLR: PROYECTO	% APROP .VIGEN . ACT.
REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL DE MALPASO	0.5.35.01.05 ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS PLAN VIAL METROPOL.	FUNCIONAMIE NTO, FIU	144,318,929	268,020,868		412,339,797	35.00
INTERVENTORIA, REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL DE MALPASO	0.5.3\$.01.05 ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS PLAN VIAL METROPOL	FUNCIONAMIE NTO, FIU	28,863,786	53,604,174		82,467,960	35.00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS METROPOLITANO	PROYECTOS	PLAN VIAL	\$ 173,182,715	\$ 321,625,042	\$0	\$ 494,807,757	
	TOTAL INVERS	ION 2016-2017	\$ 3,941,686,027	\$ 11,043,653,987	\$ 801,764,443	\$15,787,104,457	

- 20. Que las Subdirecciones de Planeación e Infraestructura y Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, presentaron los informes técnicos donde se justifica las razones por las cuales es necesario realizar vigencias futuras, documentos que hacen parte integral del presente acto.
- 21. Que los proyectos en mención cuentan con apropiación superior al quince (15%) en el presupuesto de vigencia fiscal 2016, tal como consta en certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, anexo al presente acto.
- 22. Que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, no afecta la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, según certificación suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero.
- 23. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicio; maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.
- 24. Que se hace necesario que la Junta Metropolitana, autorice al representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para atender los gastos de inversión por el año 2017.
- 25. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director- Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, afecte el



PROCESO GESTIÓN JURIDICA ACUERDO METROPOLITANO Nº 010

VERSIÓN: 01

CODIGO:OAJ-REG-017

(SEPTIEMBRE 28 DE 2016)

gasto de presupuesto de la vigencia 2017 con las vigencias futuras ordinarias correspondientes a los siguientes proyectos de inversión, así:

The state of the s	Contract to the contract of th	By and the first	which galley begin
		FEUNTE	VLR. VIGENCIA
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PPTO	FINANCIADORA	FUTURA AÑO 2017
	APPENDING		
	L. Takaka T. M.		
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACION TALUD COSTADO SUR	0.5.30.04.655510.0	SOBRETASA	
OCCIDENTAL, BARRIO BALCON DEL PORTAL Y BARRIO QUINTAS DEL	0.5.38.04 GESTION		2,881,294,192
LLANITO, MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER.	DEL RIESGO	AMBIENTAL	
INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACION			
TALUD COSTADO SUR OCCIDENTAL, BARRIO BALCON DEL PORTAL Y	0.5.38.04 GESTION	SOBRETASA	284,593,260
BARRIO QUINTAS DEL LLANITO, MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER.	OEL RIESGO	AMBIENTAL	
CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DISEÑO DE ALTERNATIVAS DE	<u> </u>		
MITIGACION PARA LA AMENAZA POR REMOCION EN MASA EN LOS			
SECTORES: BALCONES DEL KENNEDY (BUCARAMANGA), PABLO VI			
(BUCARAMANGA), PAN DE AZUCAR BAJO (BUCARAMANGA), CAMPO			
HERMOSO (BUCARAMANGA), BALCONES OEL PORTAL (GIRON), SANTA	0.5.38.04 GESTION	SOBRETASA	
	1		171,320,400
ANA (FLORIDABLANCA), SANTA MARIA DE CAÑAVERAL	DEL RIESGO	AMBIENTAL	
(FLORIDABLANCA), BELLAVISTA CASAS (FLORIDABLANCA), JOSE A.			
MORALES (FLORIDABLANCA), LA CUMBRE SECTOR RAMAL			
(FLORIDABLANCA), BARILOCHE II ETAPA (PIEDECUESTA), VILLA LISETH-			
VILLA SAN PEDRO (PIEDECUESTA).	<u> </u>		
INTERVENTORIA PARA LA CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DISEÑO DE			
ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR REMOCION EN			
MASA EN LOS SECTORES: BALCONES DEL KENNEDY (BUCARAMANGA),			
PABLO VI (BUCARAMANGA), PAN DE AZUCAR BAJO (BUCARAMANGA),			
CAMPO HERMOSO (BUCARAMANGA), BALCONES DEL PORTAL (GIRON),	0.5.38.04 GESTION	SOBRETASA	47.550.344
SANTA ANA (FLORIOABLANCA), SANTA MARIA DE CAÑAVERAL	DEL RIESGO	AMBIENTAL	17,658,341
(FLORIDABLANCA), BELLAVISTA CASAS (FLORIOABLANCA), JOSE A.			
MORALES (FLORIDABLANCA), LA CUMBRE SECTOR RAMAL			
(FLORIDABLANCA), BARILOCHE II ETAPA (PIEDECUESTA), VILLA LISETH-			
VILLA SAN PEDRO (PIEDECUESTA).			
CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN			
GEOTÉCNICA, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS Y	0.5.38.04 GESTION	SOBRETASA	
GEOMORFOLÓGICOS EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	DEL RIESGO	AMBIENTAL	416,620,719
DE ACUERDO A LOS PUNTOS DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR	DEL MESGO	AMBIENTAL	
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE			
BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA			
	0 5 00 04 050000	CODDCTACA	
LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD	0.5.38.04 GESTION	SOBRETASA	1,052,530,396
Y RIESGO POR INUNDACIÓN DEL RÍO DE ORO (SECTOR NUEVO GIRÓN -	DEL RIESGO	AMBIENTAL	
CAFÉ MADRIO, 20 KM APROX) Y DEL RÍO FRIO (SECTOR PTAR - GIRÓN,			
6KM APROX).			
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE			
BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA]		
ELABORAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	0.5.38.04 GESTION	SOBRETASA	1,147,092,443
POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA	DEL RIESGO	AMBIENTAL	1,177,032,773
(BARRIOS LIZACANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CORDOBA,			
VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARÍA)			
REALIZAR LAS PERFORACIONES Y TOMA DE MUESTRAS PARA LOS			1
ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR	0 5 30 04 65550	COPPETITE	
MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR NORTE DE BUCARAMANGA	0.5.38.04 GESTION	SOBRETASA	975,000,000
(BARRIOS LIZACANO, ESPERANZA III, MIRADOR, JOSE MARIA CORDOBA,	DEL RIESGO	AMBIENTAL	, , ,
VILLA HELENA, VILLA ROSA, VILLA MARÍA).			
OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN DIFERENTE SECTORES DEL	0.5.38.04 GESTION	SOBRETASA	
MUNICIPIO DE FLORIDABLANÇA	OEL RIESGO	AMBIENTAL	2,100,000,000
MONICITIO DE L'EURIDABLANCA	Contract the second	AMBICKTAL	- 19 A
TO THE RESERVE OF THE PARTY OF	OTAL INVERSIÓN GES	TION DEL BIESCO	9,046,109,752
		DEL MEJOU	-,5 .5,205,702
AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO	0.5.38.07 IMP.	ronor***	
CONTEMPLATIVO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-	PARQUE5	50BRETASA	1,422,827,334
SANTANDER. PRIMERA FASE	METROPOLITANOS	AMBIENTAL	_,,
SUPERVISION ARQUITECTONICA DEL PARQUE TEMÁTICO	0.5.38.07 IMP.		
CONTEMPLATIVO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEOECUESTA-	PARQUES	SOBRETASA	36,748,800
SANTANDER. PRIMERA FASE	METROPOLITANOS	AMBIENTAL	30,740,000
ON WITH THE THE THE THE THE THE THE THE THE T	0.5.38.07 IMP.		
CARACTERIZACION DE LOS PARQUES DEL AGUA FASES III, EL LORO LA		SOBRETASA	472 450 004
ROSITA, RIO DE ORO SECTOR NORORIENTAL, Y PARAPENTE	PARQUES	AMBIENTAL	173,159,884
	METROPOLITANOS		
INTERVENTORIA PARA LA CARACTERIZACION DE LOS PARQUES DEL	0.5.38.07 IMP.	SOBRETASA	
AGUA FASES III, EL LORO LA ROSITA, RIO DE ORO SECTOR	PARQUES	AMBIENTAL	43,183,175
NORORIENTAL, Y PARAPENTE	METROPOLITANO5		
TOTAL INVERSION IMPLEMEN	ATACION PAROLIES N	IFTROPOLITÀ NIOS	1 675 919 193
TO THE INVESTIGATION INTO THE PROPERTY OF THE	TACION PARCUES IV	E TO CLITANOS	1,675,919,193



CODIGO:OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PPTO	FEUNTE FINANCIADORA	VLR: VIGENCIA FUTURA AÑO 2017
	A COLOR		
REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL DE MALPASD	0.5.35.01.05 ESTUDIOS, DISEÑOS Y PROYECTOS PLAN VIAL METROPOL.	FUNCIONAMIEN TO FIU	268,020,868
INTERVENTORIA, REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION PARA LA ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL DE MALPASO	0.5.35.01.05 ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRDYECTOS PLAN VIAL METROPOL.	FUNCIONAMIEN TO FIU	53,604,174
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PI	ROYECTOS PLAN VIAL	METROPOLITANO	\$ 321,625,042
	TOTA	INVERSION 2017	\$ 11,043,653,987

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que una vez comprometidos los recursos a que se refiere los artículos anteriores, incluya en los respectivos presupuestos de la vigencia fiscal 2017, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y hacer los ajustes en los numerales de los rubros presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2016

El Presidente de la Junta;

El Secretario de la Junta;

VICTOR JULIO AZUERO DÍAZ

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 28 de Septiembre de 2016 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 009 de 2016. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

El Presidente de la Junta,

RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ



CODIGO:OAJ-REG-017

VERSIÓN: 01

El Secretario de la Junta,

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

El Acuerdo Metropolitano No. 010 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 28 de Septiembre de 2016, fue sancionado el 28 de Septiembre de 2016.

RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ

Presidente de la Junta

Proyectó: Revisó aspectos técnicos: Revisó Aspectos Jurídicos: Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-Presupuesto Edgar Jaimes Mateus-Subdirector Administrativo y Financiero

Mary Liliana Rodríguez Céspedes-Secretaria General

1.		REPUBLICA DE COLO DEPARTAMENTO DE SA			
7 10		DEI AITIAMENTO DE ON		ONDOS DEPAI	RTAMENTALES
D-235 COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO					
DUE BUCAHAWANGA		·	No.U14	122712	
ENTIDAD RECAUDADORA TESOSERIA GENERAL DEL		ECIBO DE: DEPARTAMENTO DE GANTA	NDEH		30 09 2016
VALOR EN LETRAS CIENTO VEINTICINCO MIL C	DCHOCIENTOS NOVE	ENTA Y NUEVE PESOS MONEL	JA CORRIENTE		
TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01422/12	<u> </u>			NIT - C.C. UUSB0210581	, , ,
CONCEPTO		DETALLE		VA	LOR
41103201	Fublicaciones				\$ 125 899.00
	: :				
	HEQUE 1282	No. DE CUENTA CORRIENTE	BANCO BBVA COLOMHIA	VALOR A PAGAR	00,696.65 t g
OBSERVACIONES: 33292- ACCIET	SE AUI ORIZA AL RE	IO NO. OTÓ DE SETTIEMBRE 20 PRESENTANTE LEGAL DEL A	MB PARA COMPROMETINE VI		
BLANCA:	PARA CONTRALC	ORIA ROSADA: PARA U	SUARIO AMARILLA: PA	RA ARCHIVO	D-235